INTERLOCUTORIO No. 011

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce de enero de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Carlos Andrés Robayo Camacho
Radicación: 2020-00680-00

Subsanada la demanda en debida forma y por reunir los requisitos de ley, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E:**

1.- ORDENAR a Carlos Andrés Robayo Camacho pagar a favor del Banco Caja Social S.A., dentro de los 5 días siguientes a su notificación de esta providencia, las siguientes cantidades de dinero:

1.1.- $165.120.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de octubre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

1.2.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de noviembre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

1.3.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de diciembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el pago total de la obligación.

1.4.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de enero de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.5.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de febrero de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de febrero de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.6.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de marzo de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de marzo de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.7.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de abril de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de abril de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.8.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de mayo de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.9.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de junio de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de junio de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.10.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de julio de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de julio de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.11.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de agosto de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de agosto de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.12.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de septiembre de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

1.13.- $1´099.310.oo por concepto de saldo del canon de arrendamiento del contrato de leasing correspondiente al mes de octubre de 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de octubre de 2020 hasta el pago total de la obligación.

2.- ORDENAR a Carlos Andrés Robayo Camacho pagar a favor del Banco Caja Social S.A., dentro de los cinco días siguientes a sus respectivos vencimientos, los cánones de arrendamiento del contrato de leasing ejecutado que se causen en lo subsiguiente, junto con sus respectivos intereses de mora a la tasa máxima legal permita.

3.- ORDENAR a Carlos Andrés Robayo Camacho pagar a favor del Banco Caja Social S.A., dentro de los 5 días siguientes a su notificación de esta providencia, la suma de $5´956.634.oo por concepto de capital insoluto representado en el pagaré ejecutado, más los intereses de mora sobre el capital a la tasa máxima legal permitida desde el 08 de octubre de 2020 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4- ADVERTIR a la parte demandada al momento de su notificación que goza de un plazo de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para excepcionar.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 003 DE HOY 15 DE ENERO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

VCEM